

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

**REACTIVACIÓN, DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA SABANILLA
CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.-
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

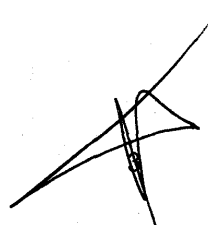
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día de hoy, **trece de abril del
dos mil diez**, ante mí, Doctora **MARIA PIA
IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la
celebración de la presente escritura el
señor abogado **VICTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ
HIDALGO**, en su calidad de Gerente General
de la compañía denominada **AGRICOLA
SABANILLA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, según
nombramiento que se agrega como documento
habilitante, quien declara ser
ecuatoriano, casado, abogado; el
compareciente es mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que
procede como queda expresado, con amplia y
entera libertad para su otorgamiento, me
presentó la minuta del tenor siguiente:-
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Publicas a su cargo, sírvase

incorporar una en la cual conste la Reactivación, de la Compañía AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA. **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de la Reactivación, de la Compañía AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA., el Abogado **VÍCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ HIDALGO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, en vista de que no se ha nombrado persona alguna para este cargo, está facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el quince de Marzo del dos mil diez, para celebrar el presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura publica otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vicenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía AGRICOLA SABANILLA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CIA. LTDA hoy EN LIQUIDACION; **b.)** La
compañía se encuentra disuelta por
Resolución dictada de oficio por la
Intendencia de Compañías, numero seis mil
novecientos veinte y nueve , de fecha
trece de Octubre del dos mil ocho,
inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil con fecha veinte y uno de Abril
del dos mil nueve; **c.)** La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía **AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA EN
LIQUIDACION**, celebrada el quince de Marzo
del dos mil diez, resolvió: **Uno)** Reactivar
la Compañía; y, **Dos)** Autorizar al
Representante Legal para que otorgue la
escritura correspondiente y cumpla con los
trámites de ley para perfeccionar las
resoluciones de la Junta General.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-

Presupuestos estos antecedentes, el señor
Abogado **VICTOR ENRIQUE HERNANDEZ HIDALGO**,
en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
Compañía **AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA, EN
LIQUIDACION**, actuando en funciones de
Liquidador, por expresa voluntad de la
Junta General Extraordinaria de
Accionistas de dicha Compañía, reunida el
quince de Marzo del dos mil diez, y en

cumplimiento de lo acordado en ella declara: **Uno.)** Que queda REACTIVADA la Compañía; **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El GERENTE GENERAL, señor Abogado VICTOR ENRIQUE HERNANDEZ HIDALGO, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de GERENTE GENERAL de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogado Víctor Hernández Hidalgo. Registro Mil Ciento Cuarenta y Tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se agrega al registro de la presente escritura pública los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta

Guayaquil, 13 de febrero del 2008

Señor Abogado
VICTOR HERNADEZ HIDALGO
Ciudad. _

De mis consideraciones:

Cúpleme hacerle conocer a usted que sesión de junta General extraordinaria de Socios de la compañía AGRICOLA SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 13 de Enero del 2008, fue usted reelegido GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años, debiendo ejercer entre las atribuciones propias de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

- La compañía AGRICOLA SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 29 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del 23 de Septiembre de 1982.

~~Se reformaron los estatutos y se aumento el capital, mediante escritura publica celebrada el 7 de Diciembre de 1987, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Ab. GERMAN CASTILLO SUAREZ, e inscrita en Registro Mercantil el 15 de Abril de 1988.~~

Sírvase inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

VICTOR HERNANDEZ BARREIRO
PRESIDENTE
C.I. = 09-09722217
Dirección: Rocafuerte 648 y Mendiburo

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA, Guayaquil, 13 de febrero del 2008.

ADRIAN VICTOR HERNANDEZ HIDALGO
GERENTE GENERAL
C.I. = 16-12343246
Dirección: Rocafuerte 648 y Mendiburo

NUMERO DE REPERTORIO: 7.471
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRICOLA
SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA, a favor de VICTOR
ENRIQUE HERNANDEZ HIDALGO, a foja 25.197, Registro
Mercantil número 4.316.

ORDEN: 7471



s 11,31

REVISADO POR:

H.F.



REGISTRO
MERCANTIL

AB ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA, EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Marzo de 2010, siendo las nueve de la mañana, en el inmueble situado en la calle Córdova 604 y Mendiburo de esta ciudad, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios De Agrícola Sabanilla Cia. Ltda., en liquidación, con la asistencia de los socios de la Compañía Ab. Víctor Hernández Hidalgo propietario de 7 participaciones sociales de \$100 cada una de ellas y el Sr. Carlos Iván Hernández Barreiro propietario de una participación social de \$100, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por encontrarse presente y representado la totalidad del capital social, con el fin de resolver el siguiente punto del orden del día.

1.- REACTIVACION DE AGRICOLA SABANILLA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION.

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL ABOGADO VICTOR HERNANDEZ HIDALGO, PARA QUE CELEBRE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

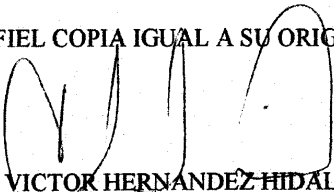
Preside la sesión el señor Víctor Hernández Barreiro en su calidad de presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Abogado Víctor Hernández Hidalgo en su calidad de Gerente General, quien luego de comprobar que existe el quórum reglamentario, deja constancia que se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía; razón por la que no existiendo impedimento alguno para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se la declara instalada, procediendo a aprobar el único punto del orden del día, el mismo que pasa a ser conocido por los socios presentes.

Para tratar sobre el primer punto del orden del día toma la palabra el socio Abogado Víctor Hernández Hidalgo quien manifiesta que por un error involuntario se produjo un atraso en la presentación de balances en la Superintendencia de Compañías lo que motivo que esta Institución ordene la disolución de la Compañía, pero en ningún caso es deseo de los socios liquidarla, y con mayor razón si en este momento se encuentra al día y con los balances legalmente presentados y no hay razón para que la compañía continúe en estado de disolución, y propone a la sala que se pronuncie por declarar a la Compañía reactivada. Luego de escuchar estos argumentos la Junta General por unanimidad declara reactivada la Compañía Agrícola Sabanilla Compañía Limitada, en Liquidación.

Finalmente la Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día autorizando de manera amplia y suficiente al GERENTE GENERAL de la Compañía para que celebre la escritura de REACTIVACIÓN de AGRICOLA SABANILLA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstala la Junta con la asistencia de los mismos socios, por secretaría se da lectura al texto de la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que se levanta la sesión a las diez de la mañana. De todo lo cual damos fe.
F) VICTOR HERNANDEZ BARREIRO-PRESIDENTE. F) VICTOR HERNANDEZ HIDALGO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO F) VICTOR HERNANDEZ HIDALGO- SOCIO F) CARLOS IVAN HERNANDEZ BARREIRO-SOCIO

ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL



AB. VICTOR HERNANDEZ HIDALGO
GERENTE GENERAL + SECRETARIO
AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

escritura al compareciente, éste la
aprueba y la suscribe conmigo. La Notaria
en unidad de acto.

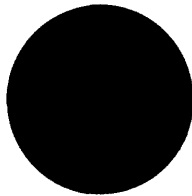
p. COMPAÑIA AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION
Sr. VICTOR ENRIQUE HERNANDEZ HIDALGO
C.C.# 0902643246
C.V.# 038-0306
RUC.# 0990688710001

María Pía Iannuzzelli de Velázquez
LA NOTARIA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

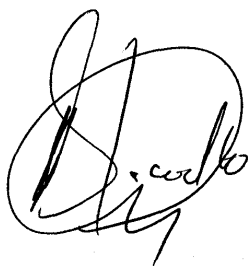
ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SABANILLA
CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL DOS MIL DIEZ.-

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA SABANILLA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante mí el trece de abril del dos mil diez, tomo nota de la aprobación según resolución número SC.IJ.DJDL.G.10. 0006505, dada y firmada por el abogado **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, el veintidós de septiembre del dos mil diez, Guayaquil, 6 de octubre del 2010.





NUMERO DE REPERTORIO: 51.095
FECHA DE REPERTORIO: 12/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006505, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 22 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGRICOLA SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 109.384 a 109.397, Registro Mercantil número 19.592. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 602-B un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 51095



S

REVISADO POR:



Z. Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SABANILLA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-09-0006505 dictada el 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 por AB, GUILLERMO ESPINOZA DE LO MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REACTIVACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 19 DE OCTUBRE de 2010.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

